



DECRETO ALCALDICIO N° 1123 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA, 22 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Que a través de Resolución Exenta N° 585, de fecha 30.10.2014, se aprueba convenio de Transferencia, para la ejecución de la obra de mejoramiento de infraestructura denominada: "Mejoramiento Gestión de Tránsito Comuna de Requinoa" y "Construcción de Skate Park", con fondos del Gobierno Regional de O'Higgins.

El Decreto Alcaldicio N° 2907 de fecha 1.11.2014 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos, para la ejecución de la obra de Mejoramiento de infraestructura denominada: "Mejoramiento Gestión de Tránsito Comuna de Requinoa" y "Construcción Skate Park", con fondos del Gobierno regional de O'Higgins.

El Decreto Alcaldicio N° 275 de fecha 02.02.2015 que autoriza iniciar proceso de publicación Licitación Pública a través del portal www.mercadofopublico.cl, para la ejecución del proyecto denominado: **"Construcción Stake Park"**.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios : Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Run [REDACTED], Arquitecto Dirección de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos, Run [REDACTED], Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Run [REDACTED] y como Ministro de Fe, Sr. Gerardo Villanueva Boza, Secretario Municipal (S), o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 627 de fecha 09.03.2015 que modifica Decreto Alcaldicio N° 275 de fecha 02.02.2015 en relación a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará conformada por los funcionarios : Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Run [REDACTED], Arquitecto Dirección de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos, Run [REDACTED], Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Run [REDACTED] y como Ministro de Fe, Sr. Gerardo Villanueva Boza, Secretario Municipal (S), o quienes los subroguen.

El Memo N° 310 de fecha 22.04.2015 de Secpla, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación N° 3656-49-LP15 denominada "Construcción Skate Park", en la cual se recibió 1 oferta, la que cumple con los requerimientos, técnicos, administrativos y económicos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas, sugiere adjudicar a LA Empresa Constructora Julio Labbé Ltda., Rut 76.343.840-4, por un monto total de \$ 88.678.236 y por el plazo de 90 días corridos. Adjunta Acta de Evaluación.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880 sobre procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:
AUTORIZASE la Licitación Pública ID 3656-49-LP15.

ADJUDICASE la Licitación N° 3656-49-LP15 denominada **“Construcción Skate Park”**, a la Empresa Constructora Julio Labbé Ltda., Rut 76.343.840-4, por un monto total de \$ 88.678.236 y por el plazo de 90 días corridos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.141 **“Construcción Skate Park”**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/mavs.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

Secpla (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo.-